



DECRETO NÚMERO

0169-02-2023

Por el cual se efectúa un nombramiento en Provisionalidad Temporal de Docente de Aula, en la planta global de cargos del Departamento del Cauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades Constitucionales del artículo 305 y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución **No. 00206** del 11 de enero de 2023, la Administración Departamental concedió **Comisión No Remunerada** para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, por el término comprendido entre el 11 de enero de 2023 hasta el 11 de junio de 2023, al señor **OSCAR DANILO BALANTA SALDAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76141314**, quien se desempeña en el cargo de Docente de Aula en Propiedad, Código 9001 Grado 2AE, del área y/o nivel de **CIENCIAS NATURALES QUÍMICA**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN Sede SAGRADO CORAZÓN (sede principal)**, del municipio de **PUERTO TEJADA - CAUCA**.

La Administración Departamental en aras de suplir la necesidad de Docente en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN Sede SAGRADO CORAZÓN (sede principal)** del municipio de **PUERTO TEJADA - CAUCA**, dispone efectuar el nombramiento en Provisionalidad Temporal a la señora **JENNY GONZÁLEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66938985**.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó disponibilidad presupuestal para nombrar como docente en provisionalidad temporal a la señora **JENNY GONZÁLEZ VALENCIA**, hasta el 11 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad Temporal hasta el 11 de junio de 2023, a la señora **JENNY GONZÁLEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66938985**, como docente de Aula Código 9001, del área y/o nivel de **CIENCIAS NATURALES QUÍMICA**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN Sede SAGRADO CORAZÓN (sede principal)**, del municipio de **PUERTO TEJADA - CAUCA**, es decir mientras dura la **Comisión No Remunerada** para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción concedida al señor **OSCAR DANILO BALANTA SALDAÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. **76141314**, mediante Resolución 00206 del 11 de enero de 2023.

PARÁGRAFO: El (la) docente nombrado (a) en provisionalidad temporal mediante el presente Acto Administrativo tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad temporal mediante éste acto administrativo, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo será enviado a las oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio e Historias Laborales, para lo de su competencia



Continuación Decreto No.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a el (la) señor (a) **JENNY GONZALEZ VALENCIA**, en la Vereda perico Negro del municipio de Puerto Tejada- Cauca, Teléfono Cel. 3154777474, correo electrónico thalassiatestudinum@hotmail.com.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a

28 FEB 2023

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Cauca.

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave: Jefe Oficina asesora Jurídica

V.B.: Kelli Johana Idrobo Uribe – Líder Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Leidy Ximena Guerrón Pinto - P.U. Novedades de Planta - Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Favián Narváez – T.A. Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Elsa Margoth García Cerón-. Abogada Contratista - Oficina de Gestión del Talento Humano Educativo.
Proyectó: Mónica Maryeri Ordoñez Plaza – T.A.. Gestión del Talento Humano Educativo